

ACTA EXTRA ORDINARIA QUINCE: En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día de dieciséis de Agosto del dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes:, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.-**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde.- a) Informe y Solicitud del Gerente de Administración y Finanzas; b) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicio y c) Compras de Bienes y Contratación de Servicios.- Se procede a la votación y la agenda se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CATORCE** del día veintisiete de Julio de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CATORCE** del día Veintisiete de Julio de dos mil veintidós. -----

---- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que ha sido invitado al Encuentro Anual para Alcaldes, organizado por la Unión de Partidos Latinoamericanos UPLA.- El Encuentro estará destinado a analizar innovaciones en materia Organización de Tránsito, Disposición de Residuos Sólidos y Conducción de Aguas Lluvias y Nuevas Tecnologías en Administración Municipal.- Para dicho evento se realizan las siguientes consideraciones: a) Dicho evento será desde el día martes 24 al día sábado 27 de agosto de 2022; b) Se realizará en la República de Paraguay; c) Mi participación versará sobre: Mecanismos para la mejor Coordinación y Trabajo

conjunto entre el Municipio y sus vecinos y d) Los Gastos de vuelo son costeados por la institución que invita.- Es importante que la Municipalidad de Ayutuxtepeque a través de su persona sea tomada en cuenta para eventos tan importantes como éstos porque refleja el trabajo que se realiza y la disposición por tener una administración y un municipio cada vez mejor.- Sumado a lo anterior y vistas las circunstancias actuales en cuanto a Gestión y Cooperación, veo a bien aceptar la invitación, representar a la Municipalidad y buscar alternativas, contactos, disposición, insumos y todo aquello que sume para los intereses de la Municipalidad.- Por lo anterior solicito se me autorice realizar la Misión Oficial, para los días comprendidos del 24 al 27 de agosto de 2022, CON GOCE DE SALARIO Art.1 del Reglamento de Viáticos de esta Municipalidad.- Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo, Juan Sebastián Orellana y Aldo Adalid Castillo de Nuevas Ideas por mayoría **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, asistir a la Misión de carácter Oficial denominado Encuentro anual para Alcaldes, organizado por la Unión de Partidos Latinoamericanos UPLA, que estará destinado a analizar innovaciones en materia Organización de Tránsito, Disposición de Residuos Sólidos y Conducción de Aguas Lluvias y Nuevas Tecnologías en Administración Municipal, y la participación del Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, versará sobre: Mecanismos para la mejor Coordinación y Trabajo conjunto entre el Municipio y sus vecinos, que se llevará a cabo en la República de Paraguay los días comprendidos del 24 al 27 de agosto de 2022, CON GOCE DE SALARIO. De conformidad con lo que rige el Art.1 del Reglamento de Viáticos de esta Municipalidad.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** Habiéndose autorizado al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, asistir a la Misión de carácter Oficial denominado Encuentro Anual para Alcaldes, organizado por la Unión de Partidos Latinoamericanos UPLA, a realizarse los días comprendidos del 24 al 27 de agosto de 2022, en la República de Paraguay, CON GOCE DE SALARIO; de conformidad con lo establecido en el Art.15 del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, solicita se le autorice los gastos en Concepto de Viáticos que ascienden a Doscientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América por cada uno de los días comprendido en la misión.- Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo, Juan Sebastián Orellana y Aldo Adalid Castillo de Nuevas Ideas por mayoría **ACUERDA:** 1) Con base a los Artículos 15 del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad, Se autoriza a Tesorería Municipal, emitir un Cheque a nombre del Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, por el valor que por estadía completa (del 24 al 27 de agosto del presente año), que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 (US\$900.00) DOLARES DE LOS ESTADO**

UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de Cheque liquidable en **CONCEPTO DE VIÁTICOS**, con cargo a la cuenta presupuestaria 54404, línea 01-01, del Fondo Municipal, por su asistencia a la Misión de carácter Oficial, denominada Encuentro Anual para Alcaldes, organizado por la Unión de Partidos Latinoamericanos UPLA, a realizarse los días comprendidos del 24 al 27 de agosto de 2022, en la República de Paraguay, **CON GOCE DE SALARIO.- NOTIFIQUESE.**

---- ACUERDO NUMERO CUATRO: Habiéndose autorizado al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, asistir a la Misión de carácter Oficial denominado Encuentro Anual para Alcaldes, organizado por la Unión de Partidos Latinoamericanos UPLA, a realizarse los días comprendidos del 24 al 27 de agosto de 2022, en la República de Paraguay, **CON GOCE DE SALARIO;** de conformidad con lo establecido en el Art.14 del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, solicita se le autorice los Gastos de Terminales, impuestos de aeropuerto, taxis, propinas u otros que ascienden a Setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América.- Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo, Juan Sebastián Orellana y Aldo Adalid Castillo de Nuevas Ideas por mayoría **ACUERDA:** 1) Con base al Artículo 14 del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad, Se autoriza a Tesorería Municipal, emitir un Cheque a nombre del Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, por la cantidad de SETENTA Y CINCO (\$75.00)DOLARES. en concepto de gastos de terminales, impuestos de aeropuerto, taxis, propinas u otros; con cargo a la cuenta presupuestaria 54404, línea 01-01, del Fondo Municipal, por su asistencia a la Misión de carácter Oficial, denominada Encuentro Anual para Alcaldes, organizado por la Unión de Partidos Latinoamericanos UPLA, a realizarse los días comprendidos del 24 al 27 de agosto de 2022, en la República de Paraguay, **CON GOCE DE SALARIO.-2)** Posteriormente al viaje, deberá rendir el informe de la Misión Oficial que regula el Art.16 del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad. **NOTIFIQUESE.** -----

---- ACUERDO NUMERO CINCO: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano presenta nota en la cual relaciona: Que se la ha autorizado asistir a la Misión de carácter Oficial denominado Encuentro Anual para Alcaldes, organizado por la Unión de Partidos Latinoamericanos UPLA, a realizarse los días comprendidos del 24 al 27 de agosto de 2022, en la República de Paraguay, **CON GOCE DE SALARIO;** que por ello de acuerdo al Art.49 del Código Municipal, solicita se nombre a un miembro del Concejo Municipal para que se nombre como Alcalde en Funciones durante el periodo que estará en Misión Oficial, proponiendo que se nombre al Regidor Giovanni Alexander Ramírez Fabián.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth

Huevo, de Nuevas Ideas por mayoría **ACUERDA:** Nómbrase al Regidor **GIOVANNI ALEXANDER RAMIREZ FABIAN**, como **ALCALDE EN FUNCIONES** por el periodo comprendidos del 24 al 27 de agosto de 2022, asumiendo todas las responsabilidades del cargo mientras dura la ausencia de su titular, y en base de dicho cargo percibir la suma correspondiente a los días que fungirá como Alcalde en Funciones. NOTIFIQUESE-----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano informa que se ha recibido nota de parte del Representante Legal _____, de la Empresa Distribuidora de Llantas _____, la cual dice lo siguiente: En Relación al proceso de Libre GESTION denominado **“SUMINISTROS DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA DE AYUTUXTEPEQUE AÑO 2021**, del cual salimos favorecidos se nos adjudicó el suministro de llantas para la Alcaldía, no omito manifestar que dentro de las ofertas antes mencionadas, se pactaron las condiciones mediante las cuales se llevaría a cabo dicho suministro, las obligaciones y los deberes de cada una de las partes.- En relación a dicho proceso de suministro, mi representada, ha dado fiel cumplimiento a todas nuestras obligaciones, suministrando en tiempo y cumpliendo con todas las condiciones técnicas de los productos ofertados, pero lamentablemente, la Alcaldía (A.M.A.), no ha cumplido con los compromisos establecidos en dichas cotizaciones, específicamente con lo relacionado al pago de los QUEDAN, que oportunamente han sido presentados para su pago, teniendo una mora de hasta 120 días (adjuntamos estado de cuenta de capital e intereses y copia de QUEDAN VENCIDOS).- No omitimos manifestarle que como PEQUEÑA EMPRESA (Adjuntamos CERTIFICADO DE REGISTRO CONAMYPE) hacemos un esfuerzo enorme para subsistir, haciendo uso de préstamos en el sistema financiero, para poder costear los suministros que hacemos a nuestros clientes, planificando nuestras deudas, según el compromiso que nuestros clientes adquieren con nosotros a la hora de solicitar un suministro, además del duro golpe que ha significado esta Pandemia del COVID-19, que nos ha hecho por Decreto Ejecutivo, tener que pagar los salarios de todos nuestros trabajadores, sin percibir ningún tipo de ingresos por más de 3 meses, lo que ha venido a debilitar nuestras finanzas, que nos tienen a punto de cierre.- Apelamos a su ayuda, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con mi Representada, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art.84, Inciso Tercero, donde le dicta a todas las instituciones Públicas y Autónomas, a hacer el pago oportuno de las obras, bienes o servicios recibidos, además exhortamos a dar cumplimiento a la Ley que nos protege como Pequeñas Empresas, y obliga a todas las entidades de gobierno a realizar los pagos por bienes y servicios recibidos en un término no mayor a 30 días.- Por lo antes expuesto, solicitamos a ustedes, la cancelación total, de lo adeudado, que hasta el momento asciende a TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO 10/100 DOLARES

(\$13,204.10) debido a que esta deuda es **INSOSTENIBLE** para mi representada y corremos el riesgo que nos lleve a una quiebra técnica, por no contar con capital para poder seguir cubriendo nuestros gastos de operación y pago de salarios a nuestros empleados.- Finalmente, expresamos nuestra completa creencia, en lo expresado por nuestro excelentísimo Señor Presidente Nayib Bukele, en su compromiso de ayudar a la micro y pequeña empresa para poder subsistir en estos tiempos tan difíciles para todos los salvadoreños, especialmente para pequeñas empresas familiares como la nuestra, que son tantos años nos hemos esforzado para salir adelante y en este momento es cuando más necesitamos de su ayuda.- quedamos con la plena seguridad de contar su valiosa ayuda y apoyo, para que se nos honre la deuda adquirida por la ALCALDÍA DE AYUTUXTEPEQUE (A.M.A.) con mi Representada.- El Alcalde agrega, que esta es una de las deudas que la Alcaldía tiene desde el año pasado, que no se ha cancelado por falta de los fondos FODES, por lo que propone que se envíe la nota al Gerente de Administración y Finanzas para que dé respuesta, sobre los motivos del porque no se ha cancelado.- La Regidora Cristina Elizabeth Huezo pregunta: ¿Y esa es la misma empresa de la vez pasada?.- El señor Alcalde le responde que no lo recuerda.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA:** Remitir la Solicitud presentada por la Empresa Distribuidora de Llantas ____, al Gerente de Administración y Finanzas a fin que dé seguimiento al dato que están cobrando y respuesta del porque no se ha cancelado, esperando que se nos den recursos para poder pagar a los proveedores lo más pronto posible. NOTIFIQUESE.-----

---- a) **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Informa: Que el Gerente de Administración y Finanzas ha enviado Memorándum en donde relaciona: Que en el ACTA ORDINARIA NUMERO TRECE, del siete de julio de dos mil veintidós que contiene el ACUERDO NUMERO DOCE, que dice la Gerente Tributaria, informa que de acuerdo al proyecto de Gobernabilidad Municipal en atención al Convenio de donación se encuentra implementando la consultoría: “ **DESARROLLO DE UNA APP EN LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE PARA MEJORAR LA INTERACCION CON LA CIUDADANIA RESPECTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**”, dicho servicio constara de una plataforma digital en la cual se podrá cobrar todos los servicios que presta la Municipalidad por medio de una **PASARELA DE PAGOS**, la cual aceptara tarjetas de crédito y débito como tal y viendo la necesidad de modernizar las actuales formas de pago que cuenta la Municipalidad, se ve a bien dicha implementación que contara también de un **POS**, físico dentro de colecturía; no omito manifestar que ya que la Alcaldía cuenta con el servicio del Banco Agrícola, con respecto a la cuenta que recibe los Fondos Municipales este servicio tendrá un cobro de comisión por transacción del 2%, por tanto el cobro de dicha comisión del 2% lo asumirá la

Municipalidad como un gasto corriente para lo cual se solicita al Concejo Municipal, la autorización de dicho gasto cuyo cargo será al Fondo Municipal.- Lo somete a votación y el Regidor Tomas Galdámez manifiesta, que es una excelente iniciativa porque facilita el pago de tasas e impuesto.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Viendo la necesidad de modernizar las actuales formas de pago que cuenta la Municipalidad, **AUTORIZA** como parte de la implementación de la consultoría: “ **DESARROLLO DE UNA APP EN LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE PARA MEJORAR LA INTERACCION CON LA CIUDADANIA RESPECTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**”, el servicio de una plataforma digital en la cual se podrá cobrar todos los servicios que presta la Municipalidad por medio de una **PASARELA DE PAGOS**, la cual aceptara tarjetas de crédito y débito como tal; implementación que contara también de un **POS**, físico dentro de colecturía del Banco Agrícola, ya que la Alcaldía cuenta con el servicio de dicho Banco; con respecto a la cuenta que recibe los Fondos Municipales este servicio tendrá un cobro de comisión por transacción del 2%, por tanto el cobro de dicha comisión del 2% lo asumirá la Municipalidad como un gasto corriente.- NOTIFIQUESE. -----

---- **b) ACUERDO NUMERO OCHO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios, ha enviado nota en donde relaciona: 1) Que en Acuerdo número Nueve de Acta Extraordinaria número Diez, se le asigno dar respuesta a la nota presentada por la contribuyente ____, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio.- 2) Por medio de solicitud realizada en su calidad de Gerente Tributaria y de Servicios, al Concejo Municipal de fecha cuatro de julio del presente año, en la cual exponía la necesidad de la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, se aprobó dicha Ordenanza por Acuerdo Municipal número Cinco de Acta Extraordinaria número Trece de fecha trece de Julio de dos mil veintidós, en Decreto Transitorio número Nueve, el cual consiste en la dispensa de multas e intereses para los contribuyentes del municipio de Ayutuxtepeque, que tendrá vigencia del 10 de agosto al 089 de septiembre del presente año, publicado en el diario Oficial número 137 tomo 436 de fecha 20 de Julio de 2022, razón por la cual y a fin de brindar una respuesta a los contribuyentes recomiendo se realice en los siguientes términos: a) Se emita acuerdo municipal único en el cual se faculta al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor ____, para que éste haga del conocimiento la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, al peticionante mencionado.- b) Asimismo notifique el Estado de cuenta correspondiente al contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-Vista la

anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** En respuesta a la nota presentada por la contribuyente _____, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio, comisionase al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor _____, para que este haga del conocimiento de la contribuyente, la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE;** Asimismo que se le notifique el Estado de Cuenta correspondiente a la contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-**NOTIFIQUESE.**-----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios, ha enviado nota en donde relaciona: 1) Que en Acuerdo número Diez de Acta Extraordinaria número Diez, se le asigno dar respuesta a la nota presentada por la contribuyente _____, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio,.- 2) Por medio de solicitud realizada en su calidad de Gerente Tributaria y de Servicios, al Concejo Municipal de fecha cuatro de julio del presente año, en la cual exponía la necesidad de la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE,** se aprobó dicha Ordenanza por Acuerdo Municipal número Cinco de Acta Extraordinaria número Trece de fecha trece de Julio de dos mil veintidós, en Decreto Transitorio número Nueve, el cual consiste en la dispensa de multas e intereses para los contribuyentes del municipio de Ayutuxtepeque, que tendrá vigencia del 10 de agosto al 089 de septiembre del presente año, publicado en el diario Oficial número 137 tomo 436 de fecha 20 de Julio de 2022, razón por la cual y a fin de brindar una respuesta a los contribuyentes recomiendo se realice en los siguientes términos: a) Se emita acuerdo municipal único en el cual se faculta al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor _____, para que éste haga del conocimiento la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE,** al petitionante mencionado.- b) Asimismo notifique el Estado de cuenta correspondiente al contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** En respuesta a la nota presentada por la contribuyente _____, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio, comisionase al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor _____, para que este haga del conocimiento de la contribuyente, la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve

ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE; Asimismo que se le notifique el Estado de Cuenta correspondiente a la contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios, ha enviado nota en donde relaciona: 1) Que en Acuerdo número Cinco de Acta Extraordinaria número Doce, se le asigno dar respuesta a la nota presentada por la contribuyente _____, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio,- 2) Por medio de solicitud realizada en su calidad de Gerente Tributaria y de Servicios, al Concejo Municipal de fecha cuatro de julio del presente año, en la cual exponía la necesidad de la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, se aprobó dicha Ordenanza por Acuerdo Municipal número Cinco de Acta Extraordinaria número Trece de fecha trece de Julio de dos mil veintidós, en Decreto Transitorio número Nueve, el cual consiste en la dispensa de multas e intereses para los contribuyentes del municipio de Ayutuxtepeque, que tendrá vigencia del 10 de agosto al 089 de septiembre del presente año, publicado en el diario Oficial número 137 tomo 436 de fecha 20 de Julio de 2022, razón por la cual y a fin de brinda una respuesta a los contribuyentes recomiendo se realice en los siguientes términos: a) Se emita acuerdo municipal único en el cual se faculta al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor _____, para que éste haga del conocimiento la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, al petitionante mencionado.- b) Asimismo notifique el Estado de cuenta correspondiente al contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** En respuesta a la nota presentada por el contribuyente _____, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio, comisionase al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor _____, para que este haga del conocimiento de la contribuyente, la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE;** Asimismo que se le notifique el Estado de Cuenta correspondiente a la contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios, ha enviado nota en donde relaciona: 1) Que en Acuerdo número Cinco de Acta Ordinaria número Trece, se le asigno dar respuesta a la nota presentada por la **Sociedad _____**, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio.- 2) Por medio de solicitud realizada en su calidad de Gerente Tributaria y de Servicios, al Concejo Municipal de fecha cuatro de julio del presente año, en la cual exponía la necesidad de la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, se aprobó dicha Ordenanza por Acuerdo Municipal número Cinco de Acta Extraordinaria número Trece de fecha trece de Julio de dos mil veintidós, en Decreto Transitorio número Nueve, el cual consiste en la dispensa de multas e intereses para los contribuyentes del municipio de Ayutuxtepeque, que tendrá vigencia del 10 de agosto al 089 de septiembre del presente año, publicado en el diario Oficial número 137 tomo 436 de fecha 20 de Julio de 2022, razón por la cual y a fin de brindar una respuesta a los contribuyentes recomiendo se realice en los siguientes términos: a) Se emita acuerdo municipal único en el cual se faculta al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor _____, para que éste haga del conocimiento la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, al peticionante mencionado.- b) Asimismo notifique el Estado de cuenta correspondiente al contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** En respuesta a la nota presentada por la **Sociedad _____**, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio, comisionase al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor _____, para que este haga del conocimiento de la Sociedad contribuyente, la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**; Asimismo que se le notifique el Estado de Cuenta correspondiente a la contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-**NOTIFIQUESE.**-----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios, ha enviado nota en donde relaciona: 1) Que en Acuerdo número Cinco de Acta Ordinaria número Catorce, se le asigno dar respuesta a la nota presentada por la _____, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio.- 2) Por medio de solicitud realizada en su calidad de Gerente

Tributaria y de Servicios, al Concejo Municipal de fecha cuatro de julio del presente año, en la cual exponía la necesidad de la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, se aprobó dicha Ordenanza por Acuerdo Municipal número Cinco de Acta Extraordinaria número Trece de fecha trece de Julio de dos mil veintidós, en Decreto Transitorio número Nueve, el cual consiste en la dispensa de multas e intereses para los contribuyentes del municipio de Ayutuxtepeque, que tendrá vigencia del 10 de agosto al 089 de septiembre del presente año, publicado en el diario Oficial número 137 tomo 436 de fecha 20 de Julio de 2022, razón por la cual y a fin de brindar una respuesta a los contribuyentes recomiendo se realice en los siguientes términos: a) Se emita acuerdo municipal único en el cual se faculta al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor _____, para que éste haga del conocimiento la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, al peticionante mencionado.- b) Asimismo notifique el Estado de cuenta correspondiente al contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** En respuesta a la nota presentada por la _____, que solicitaba dispensa de multas e intereses en su cuenta de Contribuyente de este municipio, comisionase al Encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes señor _____, para que éste haga del conocimiento de la Sociedad contribuyente, la vigencia del Decreto Transitorio, número Nueve **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**; Asimismo que se le notifique el Estado de Cuenta correspondiente a la contribuyente, los cuales de acuerdo a los alcances de la dispensa de multas e intereses, serán emitidos sin multas e intereses.-**NOTIFIQUESE.**-----

---- c) **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio Contratación de seguro de maquinaria propiedad de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque (Retroexcavadora Caterpillar 416-E y Mini cargador Caterpillar 232-D) y se presentó las siguientes ofertas: _____. por \$1,723.25, y _____. por \$ 1,977.50, por ser la oferta más económica y ofrece mejor cobertura de daños; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa _____, un servicio Contratación de seguro de maquinaria propiedad de la Alcaldía Municipal de

Ayutuxtepeque (Retroexcavadora Caterpillar 416-E y Mini cargador Caterpillar 232-D), por un monto de \$1,723.25 dólares 2) Por ser un contrato de adhesión se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa _____. el citado contrato; 3) Nómbrase como administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Transporte. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de póliza de seguros de 24 automotores propiedad de la Municipalidad y se presentó las siguientes ofertas: _____. oferta por \$ 27,315.16; _____ oferta por \$ 27,091.68, y _____ \$31,573.63, por ser la oferta que ofrece mejor cobertura de daños; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa _____, el servicio de póliza de seguro de 24 automotores, por un monto de \$ 27,315.16 dólares 2) Por ser un contrato de adhesión se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa _____. el citado contrato; 3) Nómbrase como administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Transporte. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de Contratación de seguro de vida para empleados administrativos y operativos de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque y se presentó las siguientes ofertas: _____. por \$4,860.00, ____ por \$4,032.00; y _____ por \$ 6,322.44 por ser oferta que ofrece mejor cobertura; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa _____, **un** servicio de Contratación de seguro de vida para empleados administrativos y operativos de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, por un monto de \$ 4,860.00 dólares 2) Por ser un contrato de adhesión se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa _____. el citado contrato; 3) Nómbrase como administrador del contrato a la Jefa de Recursos Humanos, _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UACI,

recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 16 de Agosto al 15 de Octubre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 16 de Agosto al 15 de Octubre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 16 de Agosto al 15 de Octubre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y

CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 16 de Agosto al 15 de Octubre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 16 de Agosto al 15 de Octubre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 16 de Agosto al 15 de Octubre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 16 de Agosto al 15 de Septiembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo veinticuatro de Agosto de dos mil veintidós a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta minutos del día dieciséis de Agosto del dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTES

Giovanni Alexander Ramírez Fabián
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.